UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 315 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 06 MAY 2026

VISTOS:

El Proveído N° 894-2026-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 117-2026-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 302-2026-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre cese por límite de edad; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el articulo 35° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, modificado por Ley N° 32199, son causas justificadas para cese definitivo de un servidor:

a) Limite de edad de setenta años, pudiendo continuar en su puesto hasta el 31 de diciembre del año en que cumple el servidor dicha edad.
b) Pérdida de la nacionalidad.
c) Las deficiencias físicas, intelectuales, mentales o sensoriales sobrevenidas cuando, realizados los ajustes razonables correspondientes, impiden el desempeño de sus tareas.
d) Ineficiencia o ineptitud comprobada para el desempeño del cargo.
e) La suspensión de plazas originada en el proceso de modernización institucional aplicado en los gobiernos regionales y gobiernos locales, con arreglo a la legislación de la materia.
f) La negativa injustificada del servidor o funcionario público a ser transferido a otras plazas dentro o fuera de su residencia.

Que, con Memorando N° 302-2026-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 12 de marzo de 2026, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de la Dirección General de Administración ha remitido el expediente de cese por limite de edad de los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, los servidores Meliton Huancahuari Matias, Segundina Quicaño Cisneros, Celestino Carhuapoma Huamani, Norma Grimalda Ccaico Aroni, María Sofia Romani Vda. de Pérez, Víctor Pelayo Meneses Morales, Liliam Edith Rondinel Del Pozo, Walter Ricardo Quispe Coronado cumplirán 70 años de edad el 24 abril de 2026, 11 de mayo de 2026, 19 de mayo de 2026, 29 de junio de 2026, 29 de julio de 2026, 27 de agosto de 2026, 19 de setiembre de 2026 y 04 de octubre de 2026, respectivamente, según consta en los documentos nacionales de identidad que obra en el expediente administrativo;

Que, con escritos de fecha 30 de diciembre de 2025, 31 de diciembre de 2025, 12 de enero de 2026, 29 de enero de 2026 y 18 de febrero de 2026, los servidores Meliton Huancahuari Matias, Segundina Quicaño Cisneros, Celestino Carhuapoma Huamani, Norma Grimalda Ccaico Aroni, María Sofia Romani Vda. de Pérez, Víctor Pelayo Meneses Morales, Liliam Edith Rondinel Del Pozo y Walter Ricardo Quispe Coronado han solicitado continuar laborando hasta el 31 de diciembre de 2026, al amparo de la Ley N° 32199;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 315 -2026-UNSCH-R

Que, resulta necesario disponer el cese por limite de edad de los servidores Meliton Huancahuari Matias, Segundina Quicaño Cisneros, Celestino Carhuapoma Huamani, Norma Grimalda Ccaico Aroni, María Sofia Romani Vda. de Pérez, Víctor Pelayo Meneses Morales, Liliam Edith Rondinel Del Pozo y Walter Ricardo Quispe Coronado, en armonía con el Decreto Legislativo N° 276 y el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a la Opinión Legal N° 117-2026-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CESAR, a partir del 01 de enero de 2027, por limite de edad a los servidores nombrados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo al siguiente detalle:

- MELITON HUANCAHUARI MATIAS, Especialista en Ciencias Agropecuarias I, Nivel SPD, de la Escuela Profesional de Agronomía / Centro de Experimentación Canaan.
- SEGUNDINA QUICAÑO CISNEROS, Trabajador de Servicios I, Nivel SAF, de la Unidad de Servicios Generales.
- CELESTINO CARHUAPOMA HUAMANI, Especialista Administrativo II, Nivel SPC, de la Dirección General de Administración.
- NORMA GRIMALDA CCAICO ARONI, Auxiliar de Biblioteca II, Nivel SAA, de la Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural.
- MARÍA SOFIA ROMANI VDA. DE PÉREZ, Secretaria (o) III, Nivel STC, de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- VÍCTOR PELAYO MENESES MORALES, Chofer I, Nivel STF, de la Unidad de Servicios Generales.
- LILIAM EDITH RONDINEL DEL POZO, Técnico Administrativo II, Nivel STB, de la Unidad de Servicios Generales.
- WALTER RICARDO QUISPE CORONADO, Ingeniero en Ciencias Agropecuarias IV, Nivel SPA, de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria / Centro de Experimentación Iribamba.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 315 -2026-UNSCH-R

-03-

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Agronomía
Escuela Profesional de Medicina Veterinaria
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Área de Control Patrimonial
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Area de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

FESM/wvgs